

metros cuadrados y noventa y nueve decímetros, con una cuota de participación del cuatro enteros por ciento. Es el departamento número Dos de la finca registral número 6.619 duplicado al folio 162 del libro 75, inscripción tercera. Finca registral número 10.711.

Valoración: Once millones ochocientos cincuenta mil pesetas (11.850.000 Ptas.).

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a uno de febrero de 1989.

Edicto de subasta

IV.143

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Ejecutivo señalado con el nº 381/87 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra D. Lisardo Pérez Jiménez y Dª Piedad Berrio Gracia, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de marzo a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 27 de abril a las 10,30 horas y para la tercera el día 26 de mayo a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del acto y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Casa en Fresno, Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos), al sitio de "El Campo nº 16", que consta de planta baja, piso y desván, y mide unos 182 metros cuadrados; tiene adherido un huerto de unos 146 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos — Sección (Villarcayo) al tomo 1.850, libro 39, folio 22, finca nº 8.237.

Tasación: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 Ptas.).

No existen títulos de propiedad.

Logroño, a 6 de febrero de 1989.— El Secretario en funciones.

Cédula de emplazamiento

IV.144

Por la presente, y dimanante de juicio de Menor Cuantía señalado con el número 252/87, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Logroño, a instancia de D. Domingo Pérez Moreno y otros, contra D. Bienvenido Sáenz García y otros, se requiere a Dª Primitiva Zabala García, Herederos Desconocidos e Inciertos de los Hermanos Zabala García a excepción de los herederos de Dª Primitiva y Dª Mª Luz, ya emplazados; Don Cipriano Sáenz García; Don Pedro Alcolea Tejado; Dª Paula Alcolea Tejado; D. Fidel Montenegro Coronado; Dª Presentación Martínez Iradier, por término de diez días para que durante los cuales puedan comparecer en los autos personándose en forma con los apercibimientos de darles por contestada a la demanda y siguiendo las actuaciones en estado de rebeldía procesal.

En Logroño, a 7 de febrero de 1989.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.145

Por la presente, dimanante de Divorcio señalado con el número 112/88 a instancia de Doña Rosario Sáenz Berceo contra Don Celestino Santos López, se cita a D. Celestino Santos López en su condición de demandado, con objeto de recibirle confesión en juicio, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, se ha señalado el próximo día 27 de febrero a las nueve treinta horas.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.146

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que adjunto a exhorto seguido en este Juzgado con el

número 333/87, dimanante de Ejecutivo número 557/83, a instancia de Sindicatura de la Quiebra de Electrofil Vascongadas, S.A. contra D. Leandro José Izquierdo Calvo y otra, seguido en el Juzgado de igual clase de Bilbao número 4, Sección 1ª, aparece sentencia dictada por el Juzgado anterior cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— Logroño, digo, en la Villa de Bilbao a 29 de julio de 1983.— El Sr. Wenceslao Diez Argal, Acctal., Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su Partido, habiendo visto los presente autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante Electrofil Vascongada, S.A." representada por el Procurador D. José María Bartau Morales bajo la dirección del Letrado D. José Luis García San Martín y de otra como demandados a D. Leandro José Izquierdo Calvo y Doña Eloísa Lambán García, solidariamente, mayores de edad, vecinos de Logroño, Avda. de Colón número 1, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y, Resultandos: ... Considerandos ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados D. Leandro José Izquierdo Calvo y Dª Eloísa Lambán García, solidariamente, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la actora Electrofil Vascongadas, S.A.", de la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas de principal, y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado."

Y para que conste y sirva de notificación a los efectos procedentes a los demandados en rebeldía, D. Leandro José Izquierdo Calvo y Doña Eloísa Lambán García, apercibiéndoles de que en término de cinco días, puede interponer recurso de apelación contra la mencionada sentencia.

Dado en Logroño, a dos de febrero de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.147

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 64/88, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra D. Juan Carlos Gutiérrez Moreno y contra su esposa Dª Sara Ventoso Lago a los solos efectos del art. 144 del R.H.; en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo a las 12 horas. Con carácter de segunda el día 21 de abril a las doce horas y para la tercera el día 22 de mayo a las doce horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado este en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vehículo turismo marca Renault-21-GTD con matrícula LO-1355-H. Valorado en Un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

— Motocicleta marca Vespa 150 cc. matrícula LO-13.336. Valorado en Veinte mil pesetas.

Logroño, a tres de febrero de 1989.— El Magistrado Juez

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto de subasta*

IV.148

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cuenta jurada 164/87 seguidos a instancia de D. Luis Ojeda Verde y del Letrado D. Alfonso López contra Pedro Gómez García, en reclamación de 75.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la C/ Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de marzo, para la segunda el día 3 de abril y para la tercera el día 3 de mayo, todas ellas a las 12 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la